



30 ENE 2024

ANGOL,

000220  
DECRETO EXENTO Nº //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.2022, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don John Erices Salazar.
8. La Solicitud de Patente de fecha 02 de enero de 2024, presentada por la Razón Social **ALMACEN YEISON PATRICIO SOTO OLIVA E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico nº 06 de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales
10. La Resolución Sanitaria n° 240920567 de fecha 12 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1172 de fecha 24 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 02 de enero de 2024, presentada por don Yeison Patricio Soto Oliva, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la Razón Social **ALMACEN YEISON PATRICIO SOTO OLIVA E.I.R.L.**, RUT N° 77.861.296-8, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 06 de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1172 de fecha 24 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial, Giro: Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, por el periodo de enero a junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: ALMACEN YEISON PATRICIO SOTO OLIVA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.861.296-8
REPRESENTANTE LEGAL	: YEISON PATRICIO SOTO OLIVA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII	: 472101 Y 472103
DOMICILIO COMERCIAL	: NUEVA RANCAGUA N° 101, ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/JES/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Almacén Yeison Patricio Soto Oliva E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE ANGOL (S)

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 657083